

> > BUENOS AIRES, 06 JUL 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-11443-09-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MAX VISION S.R.L. solicita se autorice un nuevo Elaborador Alternativo (Elaboración a Granel y Acondicionamiento Primario) para la especialidad medicinal denominada EFEDRINA MAX VISION/ Efedrina Sulfato 50mg/ml, Solución Inyectable, Certificado Nº 53.748.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 854/89 de la ex – Subsecretaría de Regulación y Control sobre el cambio automático del laboratorio elaborador de especialidades medicinales.

Que a fs. 25 la Coordinación de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos informa que el laboratorio solicitado posee las condiciones técnicas adecuadas para tal fin.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.





MANOBICIÓN Nº

4644

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso II) del Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MAX VISION S.R.L. a contratar un nuevo Elaborador Alternativo (Elaboración a Granel y Acondicionamiento

primario) para la especialidad medicinal denominada EFEDRINA MAX

VISION/ Efedrina Sulfato 50mg/ml, Solución Inyectable, Certificado Nº

53.748, la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente

(Elaboración a Granel y Acondicionamiento Primario) por la firma

INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A. con domicilio en Chivilcoy

304 y Bogotá 3921/25, Cuidad Autónoma de Buenos Aires, REPUBLICA

ARGENTINA.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición, deberá correr agregado al Certificado nº 53.748, en los términos de la Disposición ANMAT nº: 6077/97.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº



J)



Preparición Nº 4 6 4 4

53.748, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-11443-09-5

DISPOSICION Nº

4644

4044

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

O B

vr

DATO

S.A. sito en Chivilcoy 304

Bogotá 3921/25, CABA



#### Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

# ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: EFEDRINA MAX VISION

Nombre/s Genérico/s: EFEDRINA SULFATO

Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, en las concentraciones:

50mg/ml.

DATO

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 2101/07

DATOS AUTORIZADO

Tramitado por expediente 1-47-6042-05-2

5, (10	Divido i Condizino C	5,110
CARACTERISTI	A LA	MODIFICADO / CORREGIDO
CO	FECHA DICE:	DEBE DECIR:
Elaborador	DRAWER S.A. sito en	DRAWER S.A. sito en Dorrego
		127, Localidad Quilmes, Prov.
(Elaboración a	Quilmes, Prov. Bs. As;	Bs. As; GE.ME.PE S.A. sito en
,		Grl. Gregorio Aráoz de
		Lamadrid 1383/85, CABA y
ento Primario)	Lamadrid 1383/85,	alternativamente (Elaboración
	CABA	a Granel y Acondicionamiento
		Primario) en INSTIȚUTO
		BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO



Ŋ





El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

DISPOSICION no

4644

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.